



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

**CONVENIO MODIFICATORIO C2-2026 DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA C6M0133
AMPLIACIÓN EN MONTO**

**"TRABAJOS DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE CENTRO DE COLECTA
EN HGZ c/MF No. 5, ZACATEPEC, MORELOS, EJERCICIO 2026"**

CONTRATISTA: PAVIMENTOS Y CONSTRUCCIONES ELSE, S.A. DE C.V.

Contrato original	C6M0133	Obra pública a precios unitarios
Monto original sin IVA	\$514,301.68	100.0000%
Incremento neto sin IVA	\$102,748.63	19.9782800631723%
Monto modificado sin IVA	\$617,050.31	119.9782800631723%
Monto modificado con IVA	\$715,778.36	IVA \$98,728.05

I. CRITERIO DE INTEGRACIÓN Y ALCANCE DEL CONVENIO

El dictamen técnico que sustenta este convenio determina una modificación neta de \$102,748.63 sin IVA, equivalente a 19.9782800631723% del monto original, para alcanzar un monto contractual modificado de \$617,050.31 sin IVA y \$715,778.36 con IVA. El dictamen identifica deductivas por \$121,376.70, mayores cantidades de conceptos contractuales por \$105,305.48, un ajuste visible de redondeo de -\$0.02 y conceptos no previstos por \$118,819.87.

El convenio C1-2026 modificó exclusivamente el plazo, pasando de 90 a 112 días naturales, con terminación el 17 de septiembre de 2026. En consecuencia, el presente instrumento no deberá reabrir ni modificar esa determinación, sino reconocer expresamente el plazo vigente y modificar únicamente el monto contractual.

II. MARCO NORMATIVO DE REFERENCIA

- Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, texto vigente, particularmente artículos 46, 59, 59 Bis, 66 y demás disposiciones aplicables.
- Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, particularmente artículos 79, 86 a 91, 99 a 109, 113, 132, 134, 166 y 168, en lo conducente.
- Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del IMSS, clave 1000-001-029, especialmente numerales 5.42 a 5.46, así como las disposiciones relativas a garantías, estimaciones, BESOP y modificaciones contractuales.
- Procedimiento del IMSS 1G11-003-003, para registrar contratos, convenios y finiquitos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas en Nivel Central y OOAD.
- Procedimiento del IMSS aplicable al trámite de conceptos no previstos en el catálogo original, clave 1A40-A03-002, en cuanto resulte aplicable y vigente para el expediente.



2026
año de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

- Contrato C6M0133, sus anexos, cláusulas contractuales, catálogo de conceptos, programas, Bitácora/BESOP y demás documentos que forman parte integrante del expediente.
- Convenio Modificatorio C1-2026, exclusivamente como antecedente y para reconocer el plazo contractual vigente.
- Dictamen Técnico DT-C6M0133-M01/2026 y sus anexos de soporte.

III. ANTECEDENTES

1. Con fecha 05 de junio de 2026, el Instituto Mexicano del Seguro Social y Pavimentos y Construcciones ELSE, S.A. de C.V. celebraron el Contrato C6M0133 de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios, cuyo objeto corresponde a los trabajos de mantenimiento y adecuación del Centro de Colecta en HGZ c/MF No. 5, Zacatepec, Morelos, ejercicio 2026.
2. El monto original del contrato asciende a \$514,301.68 (quinientos catorce mil trescientos un pesos 68/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, para un total original de \$596,589.95 con IVA. El plazo originalmente pactado fue de 90 días naturales.
3. Durante la ejecución y revisión de alcances se documentaron necesidades de redistribución, ajustes de cantidades, deductivas, mayores cantidades y conceptos no previstos, vinculados con las condiciones reales del inmueble y los requerimientos funcionales del Centro de Colecta y Banco de Sangre.
4. Mediante Convenio Modificatorio C1-2026 se formalizó exclusivamente una ampliación al plazo de ejecución de 22 días naturales, equivalente al 24.5% del plazo original, estableciendo como nueva fecha de terminación el 17 de septiembre de 2026 y un plazo total vigente de 112 días naturales.
5. El Dictamen Técnico DT-C6M0133-M01/2026, emitido por la Residencia de Obra, establece la procedencia técnica de una modificación exclusivamente en monto y determina un incremento neto de \$102,748.63 sin IVA, equivalente a 19.9782800631723% del monto original.
6. El dictamen técnico señala que la modificación conserva el mismo inmueble, finalidad institucional y naturaleza general de los trabajos, sin incorporar una obra independiente ni un destino ajeno al objeto original.
7. El dictamen incorpora como soporte la conciliación técnico-económica, generadores, croquis, evidencia, análisis de precios, minutas de trabajo, plano suscrito, oficio del HGZ c/MF No. 5, solicitud de la contratista y Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 0000430427-2026 emitido por la Dirección de Finanzas.



2026
año de
Manzanillo



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

III. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

- I. Reconocen como antecedente contractual vigente el Convenio Modificadorio C1-2026, cuyo objeto fue exclusivamente la ampliación del plazo de ejecución.
- II. Es su voluntad celebrar el presente Convenio Modificadorio C2-2026 para modificar el monto del Contrato C6M0133, con base en el Dictamen Técnico DT-C6M0133-M01/2026 y sus anexos.
- III. El presente convenio no constituye una novación, sustitución o extinción del contrato original ni del Convenio C1-2026; únicamente modifica las estipulaciones expresamente señaladas en este instrumento.
- IV. Todo lo no modificado expresamente continuará rigiéndose por el Contrato C6M0133, sus anexos y el Convenio C1-2026, en lo que resulte compatible con el presente instrumento.

IV. CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONVENIO.

"LAS PARTES" acuerdan modificar exclusivamente el monto del Contrato C6M0133, derivado de la conciliación técnico-económica sustentada en el Dictamen Técnico DT-C6M0133-M01/2026, manteniendo inalterados el objeto, naturaleza, finalidad, ubicación y características esenciales de los trabajos contratados.

La modificación comprende, de manera individualizada y conforme al larguillo definitivo que se integra como **Anexo 1** del presente convenio: a) cantidades deductivas de conceptos originalmente contratados; b) mayores cantidades de conceptos existentes, conservando los precios unitarios pactados; y c) conceptos no previstos en el catálogo original, cuyos precios unitarios deberán encontrarse debidamente analizados, conciliados y autorizados conforme al marco normativo aplicable.

El alcance económico definitivo será exclusivamente el que resulte del larguillo único, definitivo, conciliado, fechado y firmado que forme parte integrante del presente convenio.

SEGUNDA. MODIFICACIÓN DEL MONTO CONTRACTUAL.

"LAS PARTES" acuerdan modificar la cláusula relativa al monto del Contrato C6M0133, para quedar como sigue:

Monto original sin IVA: \$514,301.68 (quinientos catorce mil trescientos un peso 68/100 M.N.). Incremento neto materia del presente convenio: \$102,748.63 (ciento dos mil setecientos cuarenta y ocho pesos 63/100 M.N.) sin IVA, equivalente al 19.9782800631723% del monto original.



2026
año de
Memoria



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

Monto modificado sin IVA: \$617,050.31 (seiscientos diecisiete mil cincuenta pesos 31/100 M.N.).

Impuesto al Valor Agregado: \$98,728.05 (noventa y ocho mil setecientos veintiocho pesos 05/100 M.N.).

Monto modificado total con IVA: \$715,778.36 (setecientos quince mil setecientos setenta y ocho pesos 36/100 M.N.).

El incremento con IVA respecto del monto original asciende a \$119,188.41 (ciento diecinueve mil ciento ochenta y ocho pesos 41/100 M.N.).

Los importes anteriores quedan sujetos al larguillo definitivo y a la aplicación del criterio de redondeo que haya sido conciliado y autorizado antes de la firma del convenio.

TERCERA. INTEGRACIÓN Y TRAZABILIDAD DEL BALANCE ECONÓMICO.

Para efectos de control contractual, presupuestario, de estimación, pago y fiscalización, el balance económico materia del presente convenio se integra de la siguiente manera:

- Cantidades deductivas: _____ \$121,376.70 sin IVA.
- Mayores cantidades de conceptos contractuales: _____ \$105,305.48 sin IVA.
- Ajuste visible por redondeo: _____ -\$0.02 sin IVA.
- Conceptos no previstos: _____ \$118,819.87 sin IVA.
- Incremento neto: _____ \$102,748.63 sin IVA.

Las partes reconocen que los conceptos anteriores deberán administrarse de manera identificable en el catálogo, larguillo, generadores, estimaciones y demás controles del contrato, evitando compensaciones globales que impidan conocer el origen y destino de cada movimiento.

CUARTA. CONCEPTOS NO PREVISTOS Y PRECIOS UNITARIOS.

Los conceptos no previstos en el catálogo original únicamente podrán ejecutarse, estimarse y pagarse cuando cuenten con la documentación técnica y económica correspondiente y con los precios unitarios conciliados y autorizados por las instancias competentes.

La determinación de los nuevos precios unitarios se sujetará al orden y metodología establecidos en el artículo 107 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como al procedimiento institucional aplicable. Los conceptos deberán contar, según corresponda, con especificación general o



2026
año de
Moreno



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

y a las autoridades competentes, en los términos previstos en el Contrato C6M0133 y la legislación federal aplicable.

V. CUADRO ECONÓMICO DE CONTROL

Concepto	Importe sin IVA	% del original	Tratamiento
Monto original	\$514,301.68	100.0000%	Base
Cantidades deductivas	-\$121,376.70	-23.6003%	Reduce
Mayores cantidades contractuales	+\$105,305.48	+20.4754%	Incrementa
Ajuste visible por redondeo	-\$0.02	≈0.0000%	Conciliación
Subtotal conceptos contractuales	\$498,230.44	96.8752%	Resultante
Conceptos no previstos	+\$118,819.87	+23.1031%	Incrementa
Monto modificado propuesto	\$617,050.31	119.9782800631723%	Resultado
Incremento neto	+\$102,748.63	+19.9782800631723%	Materia del convenio

VI. ANEXOS

- ANEXO 1. Larguillo único y definitivo de conciliación de cantidades y conceptos, firmado por las partes o por quienes correspondan conforme al procedimiento.
- ANEXO 2. Programa de ejecución valorizado modificado, manteniendo la fecha de terminación del 17 de septiembre de 2026 establecida en C1-2026.
- ANEXO 3. Catálogo de conceptos modificado y/o relación de conceptos no previstos con precios unitarios autorizados.
- ANEXO 4. Análisis de precios unitarios y documentación de soporte de los conceptos no previstos.
- ANEXO 5. Dictamen Técnico DT-C6M0133-M01/2026, debidamente autorizado.
- ANEXO 6. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo folio 0000430427-2026.



2026
año de



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



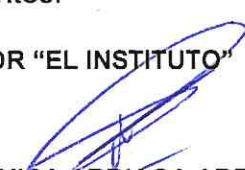
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL MORELOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS
GENERALES

- ANEXO 7. Ratificación funcional del área usuaria y validación técnica de la solución, cuando corresponda.
- ANEXO 8. Convenio C1-2026, únicamente como antecedente contractual vigente respecto del plazo.

VII. TEXTO DE SUSCRIPCIÓN

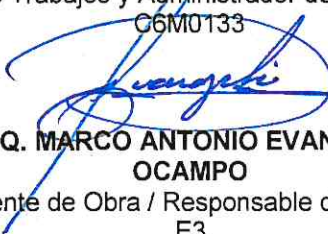
Leído que fue el presente Convenio Modificadorio C2-2026 y enteradas "LAS PARTES" de su contenido, alcance y efectos jurídicos, lo ratifican y suscriben en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, a los 9 días del mes de septiembre de 2026, en los tantos que resulten necesarios para los efectos legales y administrativos correspondientes.

POR "EL INSTITUTO"

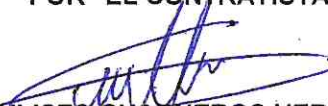

M.E. MÓNICA ARRIAGA ARROYO
Titular del Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Estatal Morelos

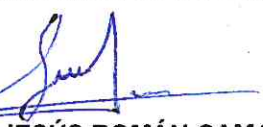

MTRO. NOÉ ORTIZ LÉPEZ
Titular de la Jefatura de Servicios
Administrativos


ING. ABRAHAM JONATHAN VARELA
POPOCA
Titular del Área Responsable de la Ejecución
de los Trabajos y Administrador del Contrato
C6M0133


ARQ. MARCO ANTONIO EVANGELIO
OCAMPO
Residente de Obra / Responsable de Proyecto
E3

POR "EL CONTRATISTA"


ING. ULISES GUARNEROS HERNÁNDEZ
Representante Legal de Pavimentos y
Construcciones ELSE, S.A. de C.V.


ARQ. SERGIO JESÚS ROMÁN CAMACHO
Superintendente de Obra de Pavimentos y
Construcciones ELSE, S.A. de C.V.

Las firmas que anteceden forman parte del convenio de obra pública bajo la condición de pago sobre la base de precios unitarios número **C2-2026 C6M0133**



2026
año de
Miguel Alemán